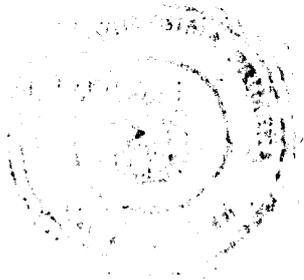


NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

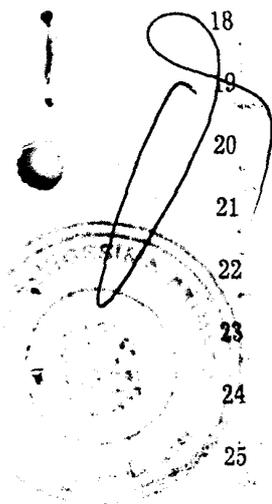
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
INVERSIONES AGRICOLAS Y
GANADERAS GUAYAS S.A.-----
CUANTIA:(S/.107'000.000,00).-----**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes de
diciembre de mil novecientos noventa y uno, ante mí, Abogado **MARCOS
DIAZ CASQUETE**, Notario del Cantón, comparece la señorita **MARIA
CEDEÑO LOOR**, ecuatoriana, soltera, ejecutiva, en su calidad de Gerente
de la compañía **INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A.**,
calidad que legitima con su Nombramiento que presenta para ser insertado
como documento habilitante; mayor de edad, capaz para obligarse y
contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy
fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la
naturaleza y resultado de esta escritura pública de Aumento de Capital
Social y Reforma de Estatutos Sociales, para su otorgamiento me presentó
la Minuta y documento siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de
Escrituras Públicas a su cargo inserte usted una de la cuál conste el
Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos que se contiene al tenor
de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparece y
otorga la presente Escritura Pública la economista **MARIA CEDEÑO LOOR**,
a nombre y en representación de la Compañía **INVERSIONES AGRICOLAS
Y GANADERAS GUAYAS S.A.**, como su **GERENTE**, calidad que acredita
con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña y debidamente
autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía en
sesion celebrada el veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y uno,
cuya copia certificada se agregara en ésta Escritura como documento



1 **habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía INVERSIONES**
2 **AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A.**, es una compañía anónima, de
3 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio actual en la ciudad de Salinas, con
4 un capital social de CUARENTA Y DOS MILLONES 00/100 SUCRES, dividido en
5 cuarenta y dos mil acciones de un valor de un mil sucres cada una de ellas;
6 **b) la misma que se constituyó con domicilio en Balzar mediante escritura**
7 **pública otorgada el quince de junio de mil novecientos sesenta y uno ante**
8 **el Notario del Cantón Balzar, Ab. Marcos Felipe Marcos Arellano, e inscrita**
9 **en el Registro de la Propiedad del Cantón Balzar el catorce de julio del**
10 **mismo año, con un capital social de un millón cincuenta mil sucres,**
11 **dividido en veinte y cinco acciones de un valor de cincuenta mil sucres**
12 **cada una de ellas; c) mediante escritura pública otorgada el treinta y uno**
13 **de octubre de mil novecientos sesenta y siete ante el Notario del Cantón**
14 **Balzar, Ab. Marcos Felipe Marcos Arellano, e inscrita en el Registro de la**
15 **Propiedad del Cantón Balzar el veinte y cinco de enero de mil novecientos**
16 **setenta y ocho, se reformó los Estatutos mediante la modificación de la**
17 **denominación social de la compañía, ampliación del objeto social y**
18 **conversión de las veinte y cinco acciones de cincuenta mil sucres cada una**
19 **de ellas, en un mil cincuenta acciones de un mil sucres cada una de ellas;**
20 **d) Aumento su Capital Social, Cambio su domicilio y Reforma sus**
21 **estatutos mediante escritura pública otorgada el siete de enero de mil**
22 **novecientos ochenta y ocho en la Notaria del Ab. Marcos Díaz Casquete, e**
23 **inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas el veinte y cinco**
24 **de julio del mismo año; e) Aumento su Capital Social, y Reforma sus**
25 **estatutos mediante escritura pública otorgada el tres de julio de mil**
26 **novecientos noventa y uno en la Notaria del Ab. Marcos Díaz Casquete, e**
27 **inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas el dos de octubre**
28 **del mismo año; f) La Junta General de Accionistas de la Compañía**

0000003

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 **INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A.**, en sesión
2 realizada el día veinte y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno,
3 con la asistencia de todos los accionistas, resolvió entre otras cosas:
4 **uno.**- aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de CIENTO
5 SIETE MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 107'000.000,00), de manera que el
6 nuevo capital social de " **INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS**
7 **GUAYAS S.A.**" sea de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES 00/100**
8 **SUCRES (S/149'000.000.00)**. **dos.**- reformar los estatutos sociales
9 mediante aumento de capital social y autorizar al Representante Legal de
10 la Compañía para que otorgue la Escritura Pública correspondiente. Así
11 consta de la copia certificada del Acta de Sesión de la Junta General
12 Extraordinaria de Accionistas que se agregará al final de esta escritura
13 como documento habilitante. **TERCERA: DECLARACIONES.**- En atención a
14 lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas la
15 economista **MARIA CEDEÑO LOOR**, a nombre y en representación de la
16 Compañía **INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A.** como
17 su Gerente y representante legal, tiene a bien declarar en escritura pública
18 lo siguiente: 1.- Que el capital social de la compañía ha sido aumentado en
19 la suma de CIENTO SIETE MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 107'000.000,00),
20 de manera que el nuevo capital social de **INVERSIONES AGRICOLAS Y**
21 **GANADERAS GUAYAS S.A.** sea de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE**
22 **MILLONES 00/100 SUCRES (S/149'000.000.00)**. ; 2.- Que los
23 estatutos de la compañía han sido modificados por Resolución de la Junta
24 General Extraordinaria de Accionistas en su sesión de octubre
25 veinte y uno de mil novecientos noventa y uno, modificación que consiste
26 en el aumento de capital social; 3.- El referido aumento de Capital Social
27 se ha verificado en la forma constante en el Acta de la Sesión de Junta
28 General Extraordinaria de Accionistas que se agregará al final de esta

1 escritura como documento habilitante, siendo todos los accionistas
2 suscriptores de nacionalidad ecuatoriana; 4.-Que los CIENTO SIETE
3 MILLONES 00/100 SUCRES (S/.107'000.000,00), materia del aumento de
4 capital fueron suscritos en su totalidad y pagados de la forma constante en
5 el Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del
6 veinte y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno; y 5.- Que el
7 artículo cuarto de los actuales estatutos sociales, dirá de la fecha en
8 adelante de la siguiente forma: **"ARTICULO CUARTO:** El capital social de
9 la compañía es de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES 00/100**
10 **SUCRES (S/149'000.000.00)**, dividido en ciento cuarenta y nueve mil
11 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de
12 la cero cero cero cero uno a la ciento cuarenta y nueve mil inclusive. Cada
13 acción de un mil sucres que estuviere totalmente pagada dará derecho a un
14 voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones
15 no liberadas tendrán derecho en proporción a su valor pagado. " **CUARTA:**
16 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**-Se acompañan como documentos
17 habilitantes, para la validez y perfeccionamiento de esta escritura, los
18 siguientes: **UNO)** Copia auténtica del Acta de la Junta General
19 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veinte y uno de
20 octubre de mil novecientos noventa y uno; **DOS)** Copia del nombramiento
21 del representante legal de la compañía. Agregue Usted Señor Notario las
22 demás cláusulas de estilo para la validéz y perfeccionamiento de ésta
23 Escritura Pública. f) Ilegible.- Abogado **ROBERTO ANDRADE PEREZ.**-
24 Registro cuatro mil novecientos veinticuatro.- Guayaquil.- Hasta aquí la
25 Minuta que queda elevada a Escritura Pública.- Queda agregado a este
26 registro todos los documentos de ley. Léida esta Escritura de principio a
27 fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en
28 todas sus partes se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A., CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE DE 1991

En Guayaquil, a las 12h30 del día veinte y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno, en el local ubicado en Avnd. Domingo Comín S/N y la 119, se encuentran reunidos los accionistas de la Sociedad señores: 1.- Andres Valdano Trujillo, por sus propios derechos, propietario de 8.400 acciones; 2.- Gisella Valdano de Peña, por sus propios derechos, propietaria de de 8.400 acciones; 3.- Fernando Valdano Trujillo, por sus propios derechos, propietario de 8.400 acciones; 4.- Fernando Valdano Trujillo, a nombre y en representación de Carlos Xavier Valdano Trujillo según carta-poder adjunta, propietario de de 8.400 acciones; y 5.- Andres Valdano Trujillo, a nombre y en representación de Juan Carlos Valdano Trujillo según carta-poder adjunta, propietario de de 8.400 acciones. Con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Sociedad, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una. Los presentes, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre:

1.-Aumento de Capital Social de la Compañía; 2.- Suscripción, y forma de pago; 3.- Reforma de Estatutos Sociales; y, 4.- Autorización al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente.

Dirige la Sesión, en forma Ad-Hoc, la Sra. Gisella Valdano de Peña y actúa de Secretaria la Econ. María Cedeño Loor, quien manifiesta haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley de Compañías y que la Lista respectiva formará parte del expediente de esta Junta.

Dentro del desarrollo del primer punto del orden del día, toma la palabra la Presidente de la Sesión, quien manifiesta: que debido al giro que ha tomado la compañía, ésta debe aumentar su capital social en la suma de CIENTO SIETE MILLONES 00/100 SUCRES, y que mociona el aumento de capital se efectúe mediante la emisión de 107.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve aprobar por unanimidad dicha moción, de tal manera que en el futuro la compañía opere con un capital social de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES 00/100 SUCRES.

A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, la suscripción, y forma de pago del aumento de capital acordado. La Secretaria manifiesta que propone se realice el pago del aumento de capital acordado, de la siguiente manera: S/. 107'000.000,00 (CIENTO SIETE MILLONES 00/100 SUCRES) mediante capitalización de la reserva o superávit proveniente de la revalorización de activos, con lo cual se pagará en el 100% cada acción suscrita, esto es, los S/. 107'000.000,00 de las

107.000 acciones a emitirse estarán íntegramente pagados.

La Junta, luego de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad dicha moción. Al efecto la Secretaria manifiesta que, de conformidad con el derecho de preferencia que tienen los accionistas, a suscribir acciones en proporción al porcentaje que en acciones tengan actualmente en el capital social de la compañía, salvo que se negocien dichos porcentajes y se llegue a un acuerdo en dicho punto, procediéndose a negociar porcentajes entre los accionistas, suscribiéndose en consecuencia las siguientes acciones de un mil sucres cada una de ellas: 1.- Andrés Valdano Trujillo, por sus propios derechos, suscribe 21.400 acciones, las cuales las paga mediante capitalización del superávit de revalorización de activos; 2.- Gisella Valdano de Peña, por sus propios derechos, suscribe 21.400 acciones, las cuales las paga mediante capitalización del superávit de revalorización de activos; 3.- Fernando Valdano Trujillo, suscribe 21.400 acciones, las cuales las paga mediante capitalización del superávit de revalorización de activos; 4.- Fernando Valdano Trujillo, a nombre y en representación de Carlos Max Valdano Trujillo según carta-poder adjunta, suscribe 21.400 acciones, las cuales las paga mediante capitalización del superávit de revalorización de activos; y 5.- Andrés Valdano Trujillo, a nombre y en representación de Juan Carlos Valdano Trujillo según carta-poder adjunta, suscribe 21.400 acciones, las cuales las paga mediante capitalización del superávit de revalorización de activos. Todos los accionistas aceptan por unanimidad las suscripciones realizadas.

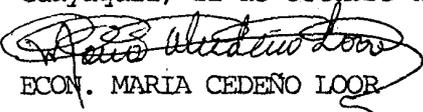
Se pasa a tratar sobre el tercer punto del orden del día, esto es, la reforma de estatutos sociales, al efecto el Sr. Andrés Valdano Trujillo mociona que debido al aumento de capital acordado, se debe de proceder a reformar el artículo cuarto, de manera que en futuro diga: "ARTÍCULO CUARTO: El Capital social de la compañía es de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES 00/100 sucres, dividido en ciento cuarenta y nueve mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un mil sucres cada una numeradas del cero cero cero cero uno al ciento cuarenta y nueve inclusive. Cada acción de un mil sucres que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán derecho de proporción a su valor pagado." Sometida a consideración de la Junta, la misma resuelve por unanimidad: Aprobar que se reforme el artículo de los estatutos Sociales en los términos anteriores.

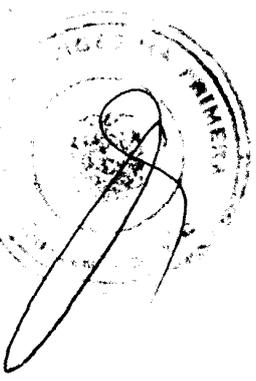
Por último se procede a tratar el cuarto punto del orden del día, esto es, la autorización al representante legal de la compañía para que otorgue respectiva escritura pública y realice las gestiones necesarias para la completa legalización de dicho acto. Sometido a consideración de la Junta, la misma decide por unanimidad: autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y realice las gestiones necesarias para la completa legalización de dicho acto.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las 14h00 del mismo día.-f) Sra. Gisella Valdano de Peña, PRESIDENTE A D-1000 DE LA JUNTA; f) Econ. María Cedeño Loor, SECRETARIA DE LA JUNTA; f) Sr. Andres Valdano Trujillo; f) Ing. Fernando Valdano Trujillo; f) Sra. Gisella Valdano de Peña; f) Ing. Fernando Valdano Trujillo, p.p. Carlos Xavier Valdano Trujillo; f) Sr. Andres Valdano Trujillo, p.p. Juan Carlos Valdano Trujillo.-

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original y que reposa en los archivos de la compañía a los que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 21 de octubre de 1.991


ECON. MARÍA CEDEÑO LOOR
SECRETARIA DE LA JUNTA



Guayaquil, 27 de septiembre de 1990

00780006

Señor

MARIA CEDEÑO LOOR

Ciudad

De mis consideraciones:

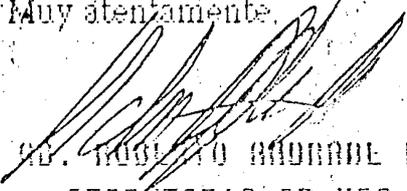
Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A.**, en su Sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo, **GERENTE** de la Compañía, por el lapso de dos años. En el ejercicio de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la compañía. Ud. reemplaza al señor José Fernando Valdano Trujillo quien renunció.

La Compañía **INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Balzar Sr. **MARCOS FELIPE MARCOS ARELLANO**, el día 31 de Octubre de 1967, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Balzar, el 25 de enero de 1968.

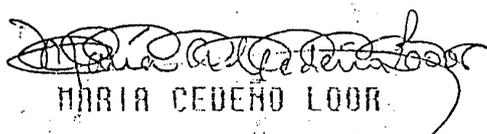
La compañía Aumentó su Capital Social, Cambió su Domicilio y Reformó sus Estatutos según consta de la escritura otorgada ante el Notario Público de Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete, el 7 de Enero de 1988, aprobada mediante la Resolución de la Superintendencia de Compañías, el 11 de julio de 1988 e inscritas en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas el 25 de julio de 1988.

Quedo le agradeceré firmar al pie de la presente en señal de su aceptación el cargo que le ha sido conferido.

Muy atentamente,


SR. ROBERTO ANDRADE PEREZ
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el nombramiento que antecede.- Guayaquil, 27 de septiembre de 1990.


MARIA CEDEÑO LOOR



da inscribe el Nombromiento que antecede con el Nº 134 del Re-
gistro Mercantil i anetado bajo el Nº 1.860 del Repertorio. - Sa-
linas, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil nove-
cientos noventa.

[Signature]
Abg. Luis Valentín Patterson
Reg. atador de la Propiedad
CANTÓN SALINAS

[Faint, mostly illegible text, likely the main body of a legal document or registration record.]

00790007

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

el Notario. Doy fe.

MARIA CEDENO LOOR

Ced. N° 09-0780944-6

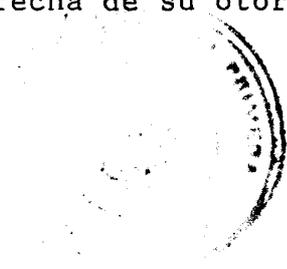
Cert. Yot. N° 009

P. INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A

RUC N° 0990209898001

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO



000060 de fecha veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y dos, queda inscrito con el N° 13 del Registro Mercantil y anotada bajo el N° 10 6 del Subregistro.- Salinas, a los veintisiete días del mes de Enero de mil novecientos noventa y dos.-

Abg. Luis Esteban Patterson

Registrador de la Propiedad

CANTON SALINAS

CERTIFICACION :- Que con fecha de hoy se ha archivado una copia auténtica de esta Escritura en cumplimiento de lo que dispone el Decreto N° 733 expedido por el Presidente de la República el 20 de Agosto de mil novecientos setenta y cinco (1975).- Salinas, a los veintisiete días del mes de Enero de mil novecientos noventa y dos.-

Abg. Luis Esteban Patterson

Registrador de la Propiedad

CANTON SALINAS

RAZON. = Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A. de la Resolución del señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL respecto del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía. RESOLUCION número noventa y dos raya dos raya uno raya uno raya = cero cero cero cero uno cinco cero. Balzar, febrero dieciocho de mil novecientos noventa y dos.-

Ab. Simón B. Aguayo



NOTARIA DEL CANTON
"BALZA"
PROVINCIA DE GUAYAS
REP. DEL ECUADOR

AB. SIMON B. AGUAYO V
NOTARIO DEL CANTON BALAZA

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

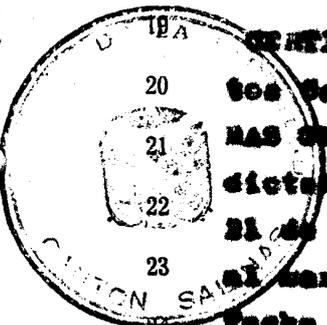


DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 92-2-1-1-0000150, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 21 de Enero de 1992, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A., otorgada ante mí, el 2 de Diciembre de 1991.- Guayaquil, veinte y uno de Enero de mil novecientos noventa y dos.-

CERTIFICO :- que el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la COMPAÑIA INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS SOCIEDAD ANONIMA y Resolución No 92-2-1-1-0000150 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil de fecha 21 de Enero de mil novecientos noventa y dos , se tomó nota al margen de la Constitución de la mencionada Compañía de fecha veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y ocho (1988) y que Obra con el N° 73.- Salinas a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos noventa y dos.



Abg. Luis Osvaldo Patterson
Registrador de la Propiedad
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO :- que en cumplimiento a la Resolución No. 92-2-1-1-0000150